

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “DÉJALA IR” DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

Gases del Caribe lanza el concurso “Déjala Ir” desarrollado por Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos con el propósito de recompensar a sus usuarios, con premios distribuidos de la siguiente manera:

Cantidad de premios por zona:

Atlántico: 4 usuarios
Magdalena: 2 usuarios
Cesar: 2 usuarios

Características del premio:

El premio será un celular Samsung A14 de 128 GB de memoria interna y 4 GB de memoria RAM. Los ganadores por zona se publicarán el martes 14 de enero de 2025.

Al día 10 de enero de 2025, fecha del cierre del concurso, los usuarios que participaron deberán estar al día con el pago de su factura de Gases del Caribe por todo concepto y estar registrados en el portal de Pagos y Servicios en Línea de Gases del Caribe <https://portal.gascaribe.com/> en caso, de no cumplir con estos requisitos, se escogerá al siguiente usuario con el mejor puntaje del departamento (Atlántico, Magdalena y/o Cesar) y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento.

Dinámica del concurso:

El concurso iniciará el día 10 de diciembre de 2024 a las 12:00h tiempo de Colombia y finalizará el día 10 de enero de 2025 a las 11:59 p.m. tiempo de Colombia y se llevará a cabo de la siguiente manera.

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán:

- Ingresar desde un computador a <https://portal.gascaribe.com/login>

- Conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.
- Activar su factura digital.
- Solo podrán participar en la actividad mayores de edad.
- Solo podrán participar en la actividad las personas que activen su factura digital entre 10 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.
- Registrarse en la página web <https://portal.gascaribe.com/login> para lo cual ingresarán su nombre, apellido y correo electrónico. Esta información deberá ser veraz, sin falsificación o suplantación de cuentas. Asimismo, para poder participar, el usuario deberá autorizar y aceptar el tratamiento de datos personales.
- Asociar el número de contrato de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el cual desean participar. Cada persona solo tendrá una opción para participar en el concurso con cada número de contrato asociado.
- Ingresar al concurso “Déjala Ir” y participar basado en las instrucciones mostradas previo al inicio del juego. La recepción del registro de participación en Déjala Ir tiene lugar cuando finaliza el juego al chocar con un obstáculo. Cada contrato tendrá 3 oportunidades por cada contrato, se tomará el mayor puntaje de los 3 intentos.
- Gases del Caribe no es responsable por registros tardíos, incompletos, ni por cualquier inconveniente o error relacionado con la presente actividad, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que exceda el control por parte de Gases del Caribe.

ENTIDAD RESPONSABLE:

- Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos

COBERTURA:

- Aplica en todos los municipios de cobertura del servicio de Gases del Caribe de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar.

VIGENCIA:

- El concurso iniciará el día 10 de diciembre de 2024 a las 12:00h tiempo de Colombia y finalizará el día 10 de enero de 2025 a las 11:59 p.m. tiempo de Colombia y se llevará a cabo de la siguiente manera.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Los usuarios ganadores del concurso deberán estar al día con el pago de su factura de Gases del Caribe por todo concepto y estar registrados en el portal de Pagos y Servicios en Línea de Gases del Caribe <https://portal.gascaribe.com/> En caso de no cumplir con estos requisitos, se escogerá al siguiente usuario con el mejor puntaje.
- Para participar en este concurso, se deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita. Solo se debe activar la factura digital. No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe.
- Únicamente podrán participar en el Concurso, usuarios con contratos activos de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe, para inmuebles de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Se organizará un listado de participantes, del cual se extraerán los ganadores al cierre del concurso.
- El día 13 de enero de 2025 se revisarán los resultados de todos los participantes y se seleccionarán los ocho (8) ganadores. El día 14 de enero de 2024, se publicarán los datos de las personas ganadoras, en la página web www.gascaribe.com.
- Un funcionario de Gases del Caribe S.A. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.
- Los ganadores de cada departamento serán aquellos 8 participantes que logren atravesar el mayor número de obstáculos. En caso de empate, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción y se considerará como primer lugar a la persona que participó primero (fecha y hora).

- A cada participante que resulte ganador en cada departamento, se le entregará como premio un celular Samsung Galaxy A24 de 128GB de memoria.
- Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se validarán los siguientes participantes en el orden de mayor puntaje, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener el ganador que cumpla con todos los requisitos en cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar).
- Los usuarios que resulten ganadores serán contactados a través del correo electrónico registrado en portal de servicios de Gases del Caribe, <https://portal.gascaribe.com/> en el dicho correo se le notificará el premio obtenido.
- Los usuarios ganadores tienen un plazo máximo de 3 días para responder el correo electrónico enviado por Gases del Caribe para coordinar la entrega del premio. De no ser contestado el correo electrónico en este plazo, se elegirá al siguiente usuario con la mayor cantidad de puntos.
- A los usuarios que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del concurso.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- En caso de no aceptar el premio, el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.



● Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso de uso de sus nombres, fotografías, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P considere conveniente, por espacio de seis (6) meses, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P la autorización de uso de imagen correspondiente.

- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La organización del concurso, en cabeza de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.